

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0846

Revisadas las presentes diligencias, se evidencia que el extremo demandado no cumplió con lo ordenado en auto de fecha 25 de julio del año en curso, respecto de la prueba de oficio decretada. En consecuencia, cualquier circunstancia que surja con posterioridad no será atendida por el despacho.

En firme esta providencia, vuelvan las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 6 de septiembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 065

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM